

CIRCULAR 1/24

RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN LA NORMATIVA TÉCNICA 2024

Advertidos dos errores mecanográficos en la Normativa Técnica de la FGP se procede a su rectificación de la siguiente forma:

IV.1.4.

Donde dice: *"Será puntuable un máximo del 60%, por exceso, de los torneos incluidos en el calendario regional de menores durante los 365 días anteriores"* debe decir *"Será puntuable un máximo del 80%, por exceso, de los torneos incluidos en el calendario regional de menores durante los 365 días anteriores"*

VII.2 DISPOSICIÓN FINAL

Donde dice: *"La presente Normativa Técnica entrará en vigor el 1 de enero de 2023"* debe decir *"La presente Normativa Técnica entrará en vigor el 1 de enero de 2024"*.

En A Coruña, a 8 de febrero de 2024

El secretario

Manuel Codesido Alvarez